



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Carhuaz

Área de Gestión Pedagógica



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Carhuaz, 24 de febrero del 2021

OFICIO MULTIPLE N° 016 - 2021/ME/DREA/UGEL-CHZ/J-AGP-EEP.

SEÑOR (A) : **Director (a) de las instituciones educativas de la UGEL Carhuaz**

ASUNTO : *sobre el uso de acta de distribución y el padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW año 2021.*

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

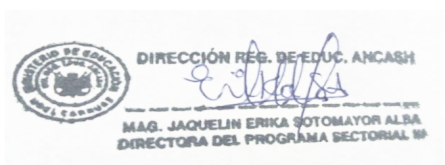
*Mediante la presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Dirección de la UGEL Carhuaz, y en atención del documento de la referencia y a la RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, el PNAEQW reguló las siguientes herramientas educativas: **Acta de distribución, padrón de entrega y recepción de alimentos**, a los usuarios del PNAEQW - Modalidad productos. Las cuales se uniformizaron con la finalidad de facilitar la obtención de la información.*

Asimismo, los monitores de gestión local del programa difundirán y brindarán asistencia técnica en el llenado de los referidos formatos. Además, se incidirá en que los procesos de entrega de los alimentos se realicen en menor tiempo y en las buenas prácticas de almacenamiento, higiene e inocuidad dispuestas por el Ministerio de Salud. A parte, el personal que intervendrá en la distribución deberá utilizar las medidas de bioseguridad ante la emergencia sanitaria del COVID-19.

*Por lo que se solicita bajo responsabilidad, que las Instituciones Educativas usuarias del programa hagan uso del **acta y padrón** por cada proceso de distribución del presente año 2021*

Sin otro particular me suscribo de usted, aprovechando la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



JESA/D-UGEL
HJSC/J-AGP
CGDT/EEP